

SEDE BOGOTA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTOC  
V.4000  
JOHN FREDDY CAVIEDES CAR  
Página 1 de 3  
22/01/2010 11:35:53

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

FECHA: 22/01/2010  
CONTRATISTA: GIRALDO GONZALEZ ESTEBAN  
NIT/C.C.: 98709698  
DIRECCIÓN: CL 29 56 171  
TELÉFONO: 4540564

ODS No. 336

**OBJETO GENERAL** DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES, DE RELACIONES INTEIRNSTITUCIONALES UCRI DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.  
**ACTIVIDADES ESPECIFICAS:**  
1. RESPONSABLE DE LAS RELACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION EXTERNOS, PRENSA, RADIO, TV, E INTERIORMENTE UNIMEDIOS. COORDINAR CON LA DIVISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA, LA ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD, ESTABLECER CON ESA DIVISION UN PLAN PARA QUE CADA PROFESOR TENGA UN SITIO WEB ACTUALIZADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ESTAR EN CONSTANTE RELACION CON LA ORI PARA COORDINAR LO RELACIONADO CON CONVENIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AREA ANDINA Y CENTROS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES EN EL MUNDO. SER RESPONSABLE DEL PROTOCOLO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, ACOGIDA, BIENVENIDA, DE LOS PROFESORES EXTRANJEROS Y ACTOS OFICIALES DE LA FACULTAD.  
2. OPTIMIZAR LA COMUNICACION DENTRO DE LA FACULTAD Y ENTRE LAS DEMAS FACULTADES, DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD ASI COMO ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACION DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES (ORI) EN LA FACULTAD EN CUANTO A GESTION, DIVULGACION Y COOPERACION INTERNACIONAL, DINAMIZACION DE CONVENIOS Y DISEÑO DE POLITICAS QUE FACILITEN LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES. APOYAR EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADEMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA FACULTAD. ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE LOS SISTEMAS INFORMATICOS AL SERVICIO DE LA ESTRUCTURA ACADEMICA DE LA FACULTAD PARA UN ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. ASEGURAR EL POSICIONAMIENTO, LA VISIBILIDAD Y LA SOCIALIZACION DE SU PRODUCCION INTELECTUAL.

**ANEXOS** CDP 383, LISTADO DE CHEQUEO ORDEN CONTRACTUAL-PERSONA NATURAL, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, HOJA DE VIDA, FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA, FOTOCOPIA RUT, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, CERTIFICADO JUDICIAL, COPIA DE LIBRETA MILITAR, ACTA DE GRADO 55234, ACTA DE GRADO 934

**VALOR** VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE \*\*\* (\$21,764,400) , MÁS \$87,058 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**INTERVENTORÍA** BOLAÑOS CUELLAR SERGIO - 79304374

**CLÁUSULAS**

**PLAZO**

ESTA ORDEN TENDRA UNA DURACION DE (180) DIAS E INICIARA A PARTIR DE LA CONSTITUCION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS.

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(6) PAGOS PARCIALES, CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

1. \$ 3.627.400 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE MARZO DE 2010.
2. \$ 3.627.400 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE ABRIL DE 2010.
3. \$ 3.627.400 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE MAYO DE 2010.
4. \$ 3.627.400 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE JUNIO DE 2010.
5. \$ 3.627.400 INICIARA TRAMITE EL DIA 01 DE JULIO DE 2010.
6. \$ 3.627.400 INICIARA TRAMITE EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2010.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)**

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIAADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

**SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA**

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:

BOLAÑOS CUELLAR SERGIO CON C.C. Nº. 79304374

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ